



## **BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA**

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

#### **VISTO:**

El aumento de la tarifa del servicio de agua potable brindado por la empresa Aguas Santafesinas (ASSA) en la última facturación fue en muchos casos superior al 50 por ciento en comparación con el bimestre anterior.

La Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que reconoce explícitamente "el derecho humano al agua y al saneamiento", derecho a su vez ratificado por numerosos tratados internacionales.

La necesidad de ajustar las tarifas del servicio de agua en la provincia de Santa Fe, estableciendo un sistema de cobro basado en el derecho humano al agua potable y al consumo real en lugar de la medición por metros cuadrados;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el acceso al agua potable y al saneamiento es esencial para la dignidad humana, la salud pública y el bienestar general de la población.

Que la implementación de tarifas justas y equitativas por el servicio de agua es crucial para garantizar el acceso universal y no discriminatorio a este recurso vital.

Que la provincia de Santa Fe tiene la responsabilidad moral y legal de asegurar que todos sus ciudadanos accedan a este derecho humano sin barreras económicas.

Que Las facturas de Aguas Santafesinas (ASSA) han aumentado un 52% en el tercer bimestre, acumulando un incremento del 450% hasta el momento, con más aumentos previstos que podrían superar el 500% en comparación con el año anterior.

Que a principios de año, el gobierno resolvió aumentos del 190% para el segundo bimestre, 52% para el tercero y 24,92% para el cuarto bimestre de 2024. La inflación acumulada de diciembre a mayo fue del 115,6%.

Que sumado a esto, el Gobierno de Santa Fe envió un mensaje a la Legislatura para declarar la emergencia de la prestación del servicio público de agua potable y darle facultades al Poder Ejecutivo para determinar el régimen tarifario, con el objetivo de resolver la situación financiera de la empresa, lo que genera temor por posibles aumentos descontrolados.



## **BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA**

Que los métodos de tarifación y la forma en que se actualizan las tarifas son decisiones políticas enfocadas en ajustar las cuentas del estado a costa de los consumidores, especialmente de los más desfavorecidos.

Que hay que pensar en alternativas creativas para generar eficiencia en las empresas en lugar de trasladar sin más el déficit económico a los usuarios del servicio, que son el eslabón más débil de la cadena, teniendo en cuenta, además, que a la brevedad se quitarían todos los subsidios y los que menos tienen son los que más subsidiados están.

Que el método de tarifación por metros cuadrados que se aplica en la mayoría de los casos no refleja adecuadamente el consumo efectivo de agua por parte de los usuarios.

Que un sistema de cobro por consumo incentiva el uso responsable del recurso hídrico y promueve la eficiencia en su utilización.

Que la revisión de las tarifas es esencial para la sostenibilidad financiera del servicio y la mejora de la infraestructura, por lo cual ASSA debe instalar micromedidores en las redes de agua de las ciudades.

Por ello

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

#### **RESOLUCIÓN N°.../2024.**

1º).-Solicitar al Gobierno de la Provincia de Santa Fe que, en colaboración con la empresa ASSA Aguas Santafesinas, revise las tarifas del servicio de agua potable en el principio de que el acceso al agua es un derecho humano reconocido internacionalmente.

2º).-Establecer un sistema de tarifación que se base en el consumo real de agua por parte de los usuarios, en lugar del método que utiliza metros cuadrados como medida de referencia, de acuerdo a los estándares de accesibilidad financiera y equidad, para asegurar que todos los ciudadanos de la provincia de Santa Fe puedan ejercer su derecho al agua potable.

3º).-Promover la transparencia en la comunicación de los nuevos criterios tarifarios y garantizar la participación ciudadana en el proceso de implementación.

4º).-INSTAR al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y a ASSA Aguas Santafesinas que actúen de acuerdo con estos principios, asegurando que todas las medidas adoptadas y que se adopten en el futuro respeten y promuevan el derecho humano al agua potable.



## **BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA**

5º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES, ..... DE JUNIO DE 2024.